I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001585

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 23 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3212/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/678/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°2037 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ordinario N°500/1280/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Deporte como actividad es una necesidad de nuestros días, por medio de la práctica de actividades físicas sistematizadas, queremos conservar e incrementar la salud y prevención de nuestros vecinos, independientemente de su edad, condición social o económica, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.

Que, por este motivo y otros, el 2017 se realizó y/o ejecutó el programa "Recintos Deportivos Activos 2017", y "Extensión de Talleres 2017" el cual contó con 70 talleres, principalmente en nuestros tres recintos deportivos, estadio municipal ubicado en Colo-Colo, gimnasio municipal, ubicado en caletera Américo Vespucio y estadio municipal, ubicado en av. La primavera # 960 y también en algunas sedes sociales y multicanchas.

Que, esta municipalidad, comprometida con el deporte y con la ejecución de los distintos talleres dirigidos a nuestra comunidad, realizará un evento de cierre.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"FINALIZACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Finalización y demostración de talleres deportivos 2017.
- Ejecutar lo aprendido en una muestra de 5 minutos por taller.
- Reunir a todos los deportistas y asistentes de los talleres en el gimnasio municipal.
- Invitar a la comunidad a presenciar el evento.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001585

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Descripción de la Actividad: El evento se realizará el día sábado 4 de noviembre desde las 16:00 horas, en el gimnasio municipal de Cerrillos.

4. Autorízase la contratación a honorarios de un animador, para cumplir funciones por la fecha y el monto que a continuación se señala:

Nombre	**POR DEFINIR**
Labor	Animar evento
Duración Contrato	04 de noviembre de 2017
Horario de Contratación	Animar presentación del día 04 de noviembre Gimnasio Municipal 16:00 a 21:00 hrs.
Remuneración que percibirá	**$55.555.- brutos pagados en 1 cuota**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Francesca Mardones Rojas, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	**Monto**
Colaciones, (jugos, aguas, Galletas, barras de cereal)	$ 600.000.-
Total	**$ 600.000.-**

6. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalles productos:	**Valor:**
Contratación de: Sonido Array, (4 cajas), cajas aéreas para la cancha (2 cajas), cajas aéreas para el segundo piso (2 cajas) 2 micrófonos inalámbricos 1 micrófono cintillo 300 sillas	
TOTAL	**$1.000.000.-**

7. El costo total del Programa asciende a la suma de $1.655.555.- (un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001585

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"; 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.22.01.001 "Para personas", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Gimnasio Municipal
Cuentadante
Página Web